Candelaria, agosto 2026

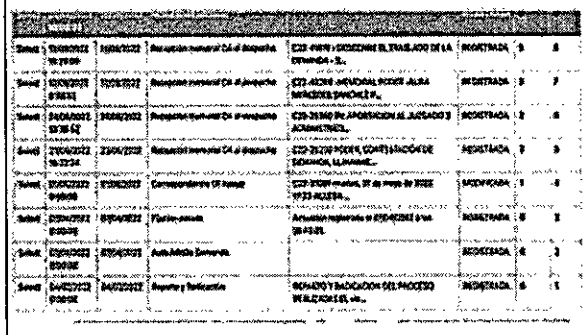
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

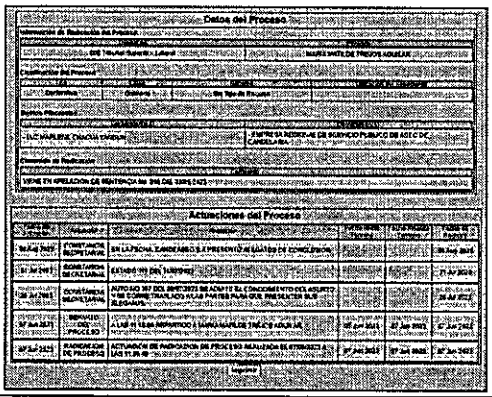
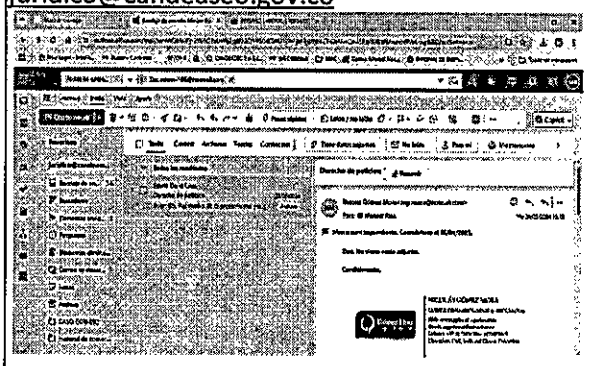
ACTA No:	08
CONTRATO N°	2026BS002
CONTRATISTA	NICOLÁS GÓMEZ MORA
IDENTIFICACIÓN	1.113.536.953
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JURIDICA DE CANDEASEO S.A. E.S.P. COMO ASESOR EXTERNO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	08 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

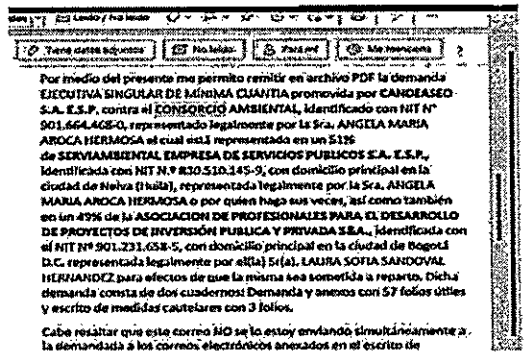
2. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

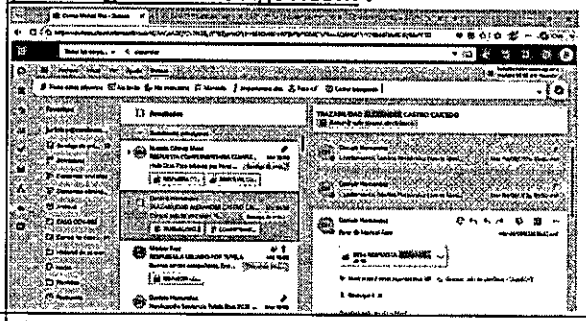
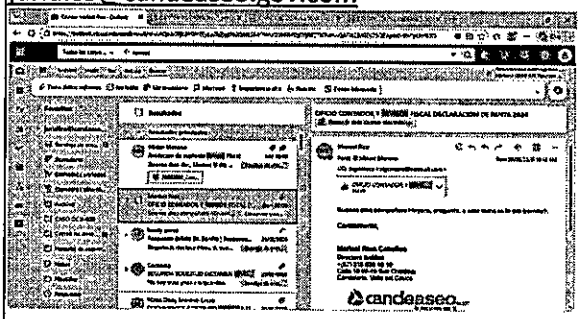
2.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CUOTA N° 08 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026.

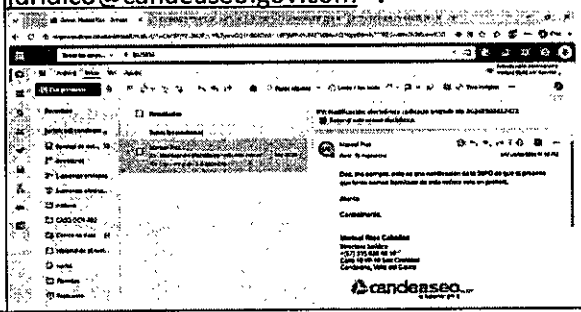
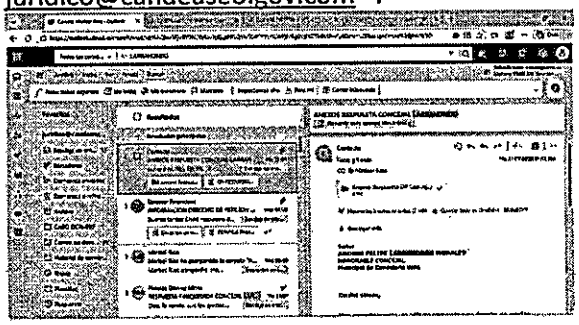
Una vez revisadas las actividades desarrolladas por el contratista mediante informe, en el periodo descrito anteriormente, se corrobora y detalla las evidencias o soportes con lo cual se verifican las actividades contratadas en el siguiente avance.

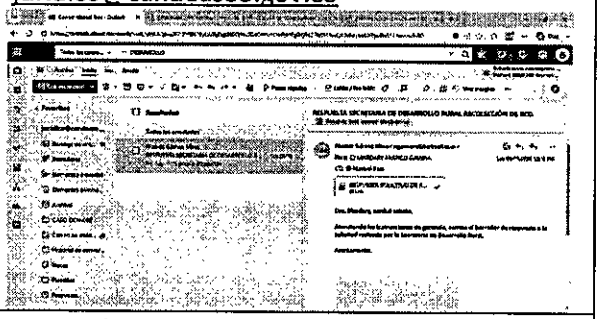
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO SEÑALADO	EVIDENCIAS, DOCUMENTOS, PRODUCTOS
1) Competencia Administrativa: Asumir la representación, en las acciones donde EL CONTRATANTE obre como actora o como demandada ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Esta representación judicial comprende la primera y segunda Instancia. También Incluye	El contratista revisó el proceso de REPARACIÓN DIRECTA adelantado por SAMUEL ANDRES BELTRÁN vs CANDEASEO ante el Juzgado 3 Administrativo, radicación 2022-00020, encontrando que el mismo se encuentra pendiente de admitir el llamamiento en garantía y fijar fecha de audiencia.	La evidencia reposa en el aplicativo SAMAI además del informe presentado mediante correo electrónico juridico@candeaseo.gov.com : 

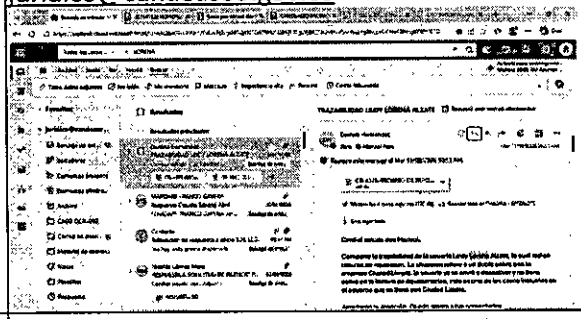
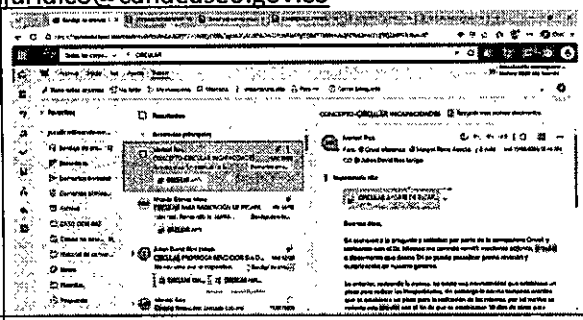
representación judicial ante el Ministerio del Trabajo		
2) Competencia Laboral: Asumir la responsabilidad en las causas laborales que se presenten como parte demandada o solidaria. Esta representación judicial comprende la 1ra y 2da instancia	El contratista procedió a revisar el proceso adelantado por la Sra. LUZ MARLENE CHACUA vs CANDEASEO S.A. E.S.P., Rad: 2020-00154 encontrando que está pendiente de que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Buga Sala Laboral.	La evidencia reposa en el aplicativo SAMAI además del informe presentado mediante correo electrónico juridico@candeaseo.gov.com : 
2) Competencia Laboral: Asumir la responsabilidad en las causas laborales que se presenten como parte demandada o solidaria. Esta representación judicial comprende la 1ra y 2da instancia	Proceso VICTOR ANDRES BARRERA CABAL vs CANDEASEO S.A. E.S.P., Rad: 2020-00129 ante el Juzgado 3º Laboral del Circuito, el contratista acudió a audiencia de juzgamiento donde se profirió sentencia de primera instancia y se presentó recurso de apelación en contra de las condenas impuestas en contra de CANDEASEO.	La evidencia reposa en el aplicativo SAMAI, se anexa el link: 01.PrimeraInstancia
2) Competencia Laboral: Asumir la responsabilidad en las causas laborales que se presenten como parte demandada o solidaria. Esta representación judicial comprende la 1ra y 2da instancia	Dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL adelantado EDWIN HERNANDO DE LA CRUZ VS CANDEASEO S.A. E.S.P. RADICACIÓN: 760013333016-2024-00272-00. El contratista revisó el proceso y encontró que está pendiente que se decidan las excepciones previas formuladas o se fije fecha para la audiencia inicial.	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 

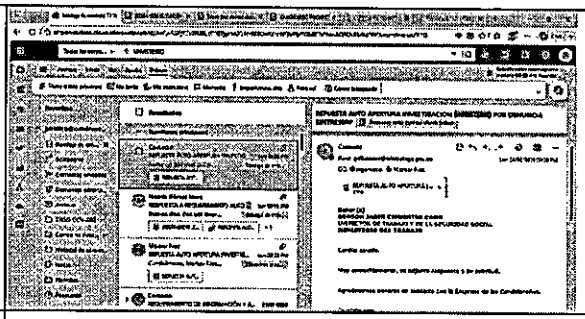
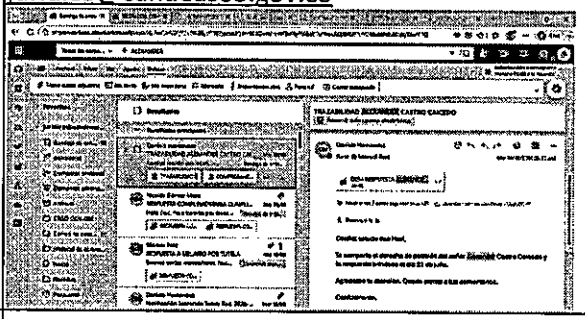
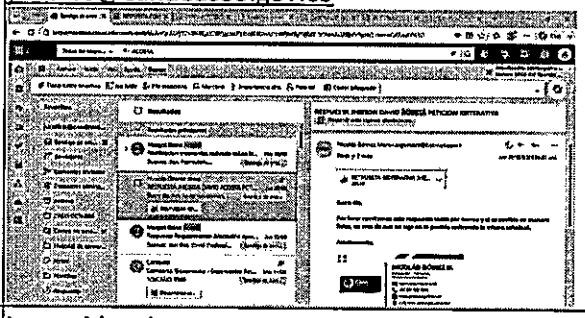
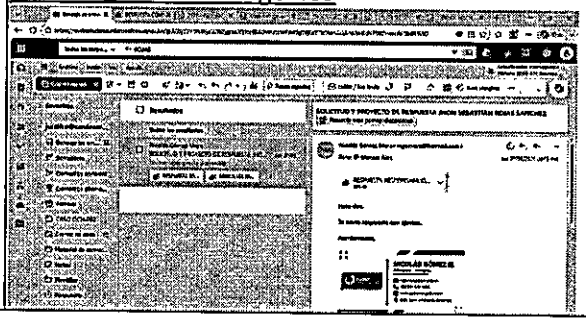
2) Competencia Laboral: Asumir la responsabilidad en las causas laborales que se presenten como parte demandada o solidaria. Esta representación judicial comprende la 1ra y 2da instancia	El contratista revisó proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LINA YULIED HENAO QUINCENO ante el Juzgado 2 Laboral de Palmira, radicación 2023-00002, asistiendo a la audiencia programada para el 20 de noviembre pero fue cancelada porque se ordenó sanear mediante auto la vinculación del Ministerio Publico y la ANDJE por ser el demandado entidad pública. Igualmente se requirió y se aportó las escrituras de estatutos de CANDEASEO, los cuales se encuentran en el expediente anexo.	La evidencia reposa en el aplicativo SAMAI, se anexa el link: 765203105002-2023-00002-00
2) Competencia Laboral: Asumir la responsabilidad en las causas laborales que se presenten como parte demandada o solidaria. Esta representación judicial comprende la 1ra y 2da instancia	El contratista revisó demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA Rad. 2024-00485 promovida por CANDEASEO S.A. E.S.P. contra el CONSORCIO AMBIENTAL, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA encontrando que se encuentra pendiente que el juzgado siga adelante con la ejecución del proceso.	La evidencia reposa en el correo electrónico juridico@candeaseo.gov.com :  Por medio del presente me permito remitir en archivo PDF la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA promovida por CANDEASEO S.A. E.S.P. contra el CONSORCIO AMBIENTAL, identificado con NIT N° 901.664.468-0, representado legalmente por la Sra. ANGELA MARIA AROCA HERMOSA el cual está representado en un 51% de SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P., identificada con NIT N.º 830.510.145-9, con domicilio principal en la ciudad de Neiva (Huila), representada legalmente por la Sra. ANGELA MARIA AROCA HERMOSA o por quien haga sus veces, así como también en un 49% de la ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA Y PRIVADA S.A., identificada con el NIT N° 901.231.658-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. representada legalmente por el(la) Sr(a). LAURA SOFIA SANDOVAL HERNANDEZ para efectos de que la misma sea sometida a reparto. Dicha demanda consta de dos cuadernos: Demanda y anexos con 57 folios útiles y escrito de medidas cautelares con 3 folios. Cabe resaltar que este correo NO se lo estoy enviando simultáneamente a la demandada a los correos electrónicos anexados en el escrito de
3. Conciliación Prejudicial: Asesorar a EL CONTRATANTE en todo lo pertinente a la conciliación prejudicial y en el trámite de la misma. La representación judicial comprende la primera y segunda Instancia	No se hizo necesario la conciliación prejudicial y el trámite de la misma para los procesos activos a la fecha de la Entidad.	No se hizo necesario la conciliación prejudicial y el trámite de la misma para los procesos activos a la fecha de la Entidad.

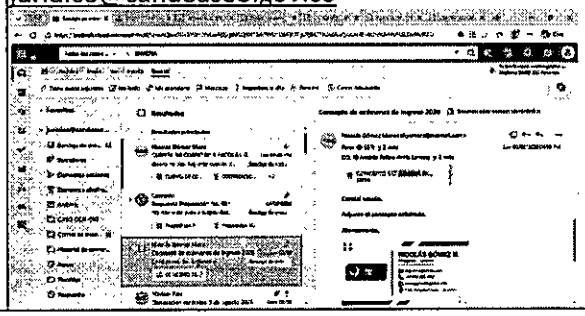
4) Acciones Constitucionales: Prestar apoyo en la defensa de LA EMPRESA cuando sea accionada en trámites de tutela, acción de grupo, acción popular, acción de cumplimiento.	El contratista remitió a jurídico el proyecto de contestación de acción de tutela presentada por el Sr. ALEXANDER CASTRO CAICEDO VS CANDEASEO ante el JUZGADO 03 PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE. RAD. 2026-00593	La evidencia reposa en el correo electrónico juridico@candeaseo.gov.com : 
5) Comercial: Asesorar en todo lo pertinente al derecho comercial en especial con las reuniones de asamblea de accionistas y de la junta directiva y asistir a ellas como invitado cuando la Gerencia lo considere necesario.	El contratista no realizo esta actividad para el presente periodo.	El contratista no realizo esta actividad para el presente periodo.
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a jurídico y financiero el oficio de requerimiento al excontador y revisor fiscal frente a la declaración presentada para el año gravable 2024.	La evidencia reposa en el correo electrónico juridico@candeaseo.gov.com 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista realizó visita técnica en aras de revisar trámites de control interno.	Se puede evidenciar mediante la siguiente imagen fotográfica:

		 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a jurídico y comercial el proyecto de respuesta al requerimiento con radicado No. 20268503566971 del 28 de julio de 2026.	La evidencia reposa en el correo electrónico juridico@candeaseo.gov.com : 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a jurídico la respuesta corregida a la petición radicada por el Concejal ANDRES FELIPE LARRAHONDO MORALES.	La evidencia reposa en el correo electrónico juridico@candeaseo.gov.com : 

6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista realizó visita técnica en aras de revisar temas administrativos y de talento humano.	Se puede evidenciar mediante la siguiente imagen fotográfica:  
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a control interno el proyecto de respuesta a la solicitud presentada por la Secretaria de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Ambiental.	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando	El contratista asistió a la revisión de aspectos de cumplimiento de horas extras del personal operativo.	Se puede evidenciar mediante la siguiente imagen fotográfica:

Gerencia lo considere necesario.		
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a jurídico y comercial el proyecto de respuesta al recurso presentado por la Sra. LEIDY LORENA ALZATE URBANO.	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a jurídico la circular acerca del plazo para la radicación de incapacidades en ventanilla.	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de	El contratista remitió al inspector del trabajo la respuesta al requerimiento	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co

cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	realizado frente a la solicitud de aprobación del reglamento interno de trabajo.	
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a jurídico la respuesta complementaria a la petición radicada por el Sr. ALEXANDER CASTRO CAICEDO.	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió A jurídico y talento humano la respuesta a la petición reiterativa presentada por el Sr. Jheison David Acosta.	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 
6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista remitió a jurídico la respuesta a la petición presentada por el Sr. JHON SEBASTIAN ROJAS SANCHEZ	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 

6. Apoyo Jurídico: Asistir al despacho de Gerencia, un día de cada semana, para discutir casos puntuales y prestar servicio de apoyo jurídico y cuando Gerencia lo considere necesario.	El contratista realizó visita técnica en aras de revisar asuntos de la dirección operativa frente al alto nivel de ausentismo y permiso por temas de salud, los cuales afectan totalmente la operación.	Se puede evidenciar mediante la siguiente imagen fotográfica: 
7.Conceptos: Emitir concepto jurídico escrito en casos puntuales que tengan relación con el contrato y que sean remitidos en forma física o vía e-mail	El contratista rindió concepto al área de SST frente a las actuaciones jurídicas, administrativas y de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a la condición de salud de la trabajadora Mónica Gimena Martínez Martínez.	La evidencia reporte reposa en el correo electrónico de la dirección jurídica juridico@candeaseo.gov.co 

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.600.000)

VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$48.400.000	67%	$24.200.000	33%

4. **NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.**

Durante el presente periodo no se presentaron novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado, la cual reposa en el respectivo expediente contractual.

En consecuencia, el suscrito supervisor certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista y se da el visto bueno correspondiente del servicio prestado, por lo cual se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, se autoriza el pago de la cuota No. 08 correspondiente al periodos: del mes de agosto de 2026, según cuenta de cobro 08 por valor de **$6.050.000.**

Nombre del Supervisor: Marisol Ríos Ceballos

Firma del Supervisor: _____

Dirección: JURIDICA

GestiónDocumental
Original:Destinatario
Copia: Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mayerlin Cardenas Caicedo	Auxiliar Administrativo I Apoyo Jurídica	Mayerlin Cardenas C
Elaboró	Mayerlin Cardenas Caicedo	Auxiliar Administrativo I Apoyo Jurídica	Mayerlin Cardenas C
Revisó	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Aprobó	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			